



RESOLUCION N° 5451



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

BUENOS AIRES, 30 SET 2003

VISTO el Expediente N° 4985/02 del registro de este Ministerio, en el que obra la solicitud de autorización presentada por la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA para crear la unidad académica ESCUELA DE DERECHO, según los términos de la Resolución Rectoral UA-09 del 17 de julio de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad peticionante cuenta con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual conforme a lo establecido en el artículo 17 del Decreto N° 576/96, compete a este Ministerio otorgar la autorización para la creación referida.

Que según la propuesta presentada por la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, la ESCUELA DE DERECHO, tendrá a su cargo el desarrollo de las carreras de ABOGACÍA y de MAESTRÍA EN DERECHO Y ECONOMÍA, autorizadas por Resoluciones Ministeriales Nros. 280/95 y 504/03 respectivamente, así como también la organización y coordinación de las materias de derecho correspondientes a los Planes de Estudios de otras carreras en funcionamiento en dicha Universidad.

Que la conformación orgánica proyectada para la citada unidad académica resulta adecuada para dar cumplimiento a los objetivos académicos y funciones de docencia, investigación y extensión universitaria que tendrá a su cargo.

Que se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS y actuó con carácter de experta la FACULTAD DE DERECHO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, cuyos dictámenes son favorables a la propuesta presentada.

*6*  
*92*



*Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología*

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley N° 24.521 y por el inciso 14 del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001 y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA la creación de la unidad académica ESCUELA DE DERECHO, la que tendrá a su cargo el desarrollo de las carreras de ABOGACÍA y de MAESTRÍA EN DERECHO Y ECONOMÍA, así como también la organización y coordinación de las asignaturas de derecho, correspondientes a los Planes de Estudios de otras carreras en funcionamiento en la citada Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

5 15

RESOLUCIÓN N°.....

DANIEL F. FIAMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología